

Concurso para afiches de la Vendimia 1988

La comisión permanente organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia realizó una sesión de trabajo y resolvió llamar a concurso de bocetos para elegir el afiche promocional de los festejos correspondientes a 1988.

El subsecretario de Cultura, profesor Damián Sánchez, que presidió la reunión realizada junto a otros funcionarios en dependencias de la Enoteca de Gíol, informó que el ganador percibirá la cantidad de 2.000 australes. Se ha establecido el 30 de setiembre próximo como fecha improrrogable. El plazo caducará a las 11 del día citado.

Las bases pueden retirarse en la sede de la Comisión Vendimia, situada en la Dirección Provincial de Turismo, avenida San Martín 1143; en la delegación zona sur, situada en la estación terminal de ómnibus, local 6, San Rafael, o en la Casa de Mendoza en la Capital Federal, Callao 445.

Bases del concurso

Se han estipulado como bases las siguientes:

"1) Los bocetos deberán contener alegorías definidas, específicamente relacionadas con la Fiesta Nacional de la Vendimia en Mendoza; 2) las medidas de los bocetos deberán ser de 0,37 m de ancho y de 0,55 m de alto, estar confeccionados en cartón, pintados a todo color. Se deberá dejar espacio suficiente para colocar el lugar y fecha de realización de la fiesta y mención publicitaria del patrocinador. Además deberá contener la leyenda Fiesta Nacional de la Vendimia 1988 - Dirección Provincial de Turismo; 3) los bocetos deberán estar firmados únicamente con el seudónimo del realizador, pudiéndose presentar hasta tres trabajos por postulante; 4) se deberá utilizar el sistema de doble sobre: uno conteniendo el o los trabajos y el segundo deberá contener una planilla con la totalidad de los datos del autor e indicación del seudónimo con que firmó el o los bocetos presentados. Ambos sobres deberán presentarse debidamente cerrados y estampado el seudónimo en forma transversal sobre el

cierre, con la inscripción en sus frentes de la leyenda siguiente: "Concurso de bocetos para afiche de la Fiesta Nacional de la Vendimia 1988", indicándose el contenido del sobre: Boceto - Datos personales".

Presentaciones

"5) Las presentaciones de los trabajos deberán quedar formalizadas indefectiblemente a las 11 horas del día 30 de setiembre de 1987, en la sede de la Comisión Vendimia ubicada en la Dirección Provincial de Turismo, avenida San Martín 1143, C.P. 5500, Mendoza; 6) las presentaciones que fueran hechas después de la hora, día y lugar indicados, no serán aceptadas, ni consideradas por ninguna causa o justificativo; 7) no serán considerados los trabajos que estén firmados con el nombre o apellido del artista, como tampoco los que no tengan el seudónimo para individualizarlo. Asimismo serán desestimados los trabajos efectuados por personas vinculadas a integrantes del jurado o miembros de la comisión permanente organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia.

"8) En caso que ningún trabajo presentado reúna los requisitos mínimos exigidos, se podrá declarar desierto el concurso; 9) el jurado que entenderá en el concurso estará integrado por las personas siguientes: presidente de la comisión permanente organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia, subsecretario de Comunicación Social; representantes de la Subsecretaría de Cultura, de la Escuela de Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo y de la Asociación Mendocina de Agencias de Publicidad; 10) el jurado se deberá reunir dentro de las veinticuatro horas del día del cierre del concurso con el objeto de determinar los bocetos presentados, debiendo guardar en caja de seguridad todos los sobres que contengan los datos personales de los artistas que hayan presentado trabajos, una vez seleccionado el boceto ganador se procederá a la apertura del sobre correspondiente, a fin de establecer la individualización nominal del realizador. El jurado deberá abocarse al trabajo de selección de los bocetos en forma inmediata, debiendo concluir la tarea y elegir el boceto ganador dentro del plazo que fenecerá el día 15 de octubre de 1987, publicándose el resultado al día siguiente".

Cesión de derechos

"11) El realizador del boceto ganador queda formalmente obligado, antes de percibir el premio asignado, a entregar un original del trabajo elegido para enviar a imprenta, además deberá ceder a la comisión permanente organizadora de la fiesta Nacional de la Vendimia la totalidad de los derechos de reproducción del boceto elegido para su utilización en forma permanente en la promoción de los festejos vendimiales y turísticos de esta provincia. De ser necesario, se podrán hacer modificaciones o adaptaciones en el boceto con la anuencia del autor; 12) la sola presentación al Concurso de bocetos de afiches Fiesta Nacional de la Vendimia 1988 implica la aceptación lisa y llana de todas y cada una de las bases de este concurso, sin derecho a reclamo alguno al respecto; 13) el realizador del boceto elegido ganador percibirá por la cesión del trabajo y derecho de autor, la suma de australes dos mil quinientos, importe por todos los conceptos inherentes a la adquisición del trabajo, no teniendo absolutamente nada más que reclamar; 14) la venta del trabajo se registrará por las disposiciones legales vigentes sobre derechos del autor y 15) los trabajos no elegidos deberán ser retirados de la comisión permanente organizadora de la Fiesta Nacional de la Vendimia dentro del plazo de diez días de ser publicitado el resultado del concurso; pasado dicho lapso no se tendrá derecho a reclamo alguno, por extravío o deterioro de los bocetos presentados".